

## JUZGADO CIVIL DEL CIRCUITO

Ubaté Cundinamarca, veintisiete (27) de agosto de dos mil veintiuno (2021)

|             |                                                 |
|-------------|-------------------------------------------------|
| PROCESO:    | SERVIDUMBRE<br>(25-843-31-03-001-2013-00244-00) |
| DEMANDANTE: | MARCO TULIO MARTÍNEZ CASTELLANOS                |
| DEMANDADO:  | ISABEL CARRILLO ALARCÓN Y OTRA                  |

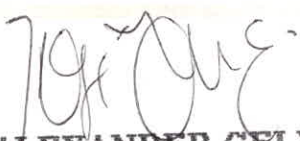
1. Se encuentra al despacho el asunto de la referencia a fin de emitir el pronunciamiento que corresponda respecto de la liquidación de costas practicada por secretaria.

De conformidad con lo normado en el artículo 366 numeral 1 del Código General del Proceso, **SE IMPARTE APROBACIÓN**, advirtiéndose que la misma se ajusta a los parámetros pertinentes.

2. El memorial allegado por la parte actora se tiene por agregado al expediente, sin pronunciamiento, por sustracción de materia, teniendo en cuenta que la liquidación de costas ya se realizó.

**NOTIFÍQUESE.**

El juez,

  
**JOSÉ ALEXANDER GELVES ESPITIA**